

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA**

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario número 13 de 2012, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Santa Engracia, número 102, de Madrid, representada por el procurador don José Antonio Sandín Fernández, contra “Jalclila, Sociedad Limitada”, en ejercicio de acción de reclamación del pago de cuotas comunitarias para gastos comunes en cuantía de 6.686,22 euros de principal, y ante el ignorado domicilio de la demandada que posteriormente se indica, se ha acordado librar el presente a fin de notificar a la misma la sentencia de fecha 4 de octubre de 2012 dictada en el procedimiento de referencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en su integridad la demanda promovida por la comunidad de propietarios de la calle Santa Engracia, número 102, de Madrid, contra “Jalclila, Sociedad Limitada”:

1.º Condeno a “Jalclila, Sociedad Limitada”, a que abone a la actora la suma de 6.686,22 euros, que devengará el interés legal desde la interposición de la demanda y el interés del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta sentencia.

2.º Y condeno a la parte demandada al abono de las costas de esta instancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, cuyo domicilio se ignora, “Jalclila, Sociedad Limitada”, a la que se le hace saber que no es firme y que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación. No se admitirá el recurso en el caso de que no se acreditara previamente haber constituido el depósito a que alude la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida mediante Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Y para su publicación o exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/3.865/13)

